



PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

INFORME DE INTERVENCIÓN

Remitido a esta intervención el proyecto de presupuesto del IEA para el año 2019, el funcionario que suscribe, con arreglo al artículo 168 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), tiene a bien emitir el siguiente informe.

1.- Formación y cuantía

El proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 del **Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"**, ha sido formado por la Presidencia, totalizándose en la cantidad de 614.361,00 euros, clasificado en gastos e ingresos.

2.- Contenido, estructura y documentación

El Presupuesto contiene las previsiones necesarias para atender el funcionamiento de las actividades incluidas en el programa de actuación del IEA para el año 2019.

Se presenta detallado en tres estados numéricos, uno para ingresos, ordenado por conceptos económicos, y dos para gastos, que detalla los créditos por aplicaciones presupuestarias, siguiendo la clasificación económica y la clasificación por programas.

Conforme a la clasificación por programas, de acuerdo a la Orden HAP/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los créditos del presupuesto de Gastos del IEA se ordenan dentro del Área de Gasto 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", en la política de gasto 33 "Cultura", y en el Área de Gasto 9 "Actuaciones de carácter general", distinguiéndose los siguientes grupos de programas:

GRUPOS DE PROGRAMAS	TOTAL €
330 Administración general de cultura	212.105,00
3321 Biblioteca	125.034,00
334 Promoción cultural	269.222,00
929 Imprevistos y funciones no clasificadas	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	614.361,00

El grupo de programas 330 "Administración general de cultura", comprende aquellos gastos comunes de apoyo a los distintos programas. Gastos de personal de administración y subalterno, así como gastos generales del capítulo II y del capítulo VIII.

El grupo de programas 3321 "Bibliotecas", comprende los gastos directos del servicio de biblioteca, tanto de personal bibliotecario, como de gastos en adquisiciones y otros gastos diversos del capítulo II.



6 Presupuesto IEA 2019. Informe de Intervención - INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES - Cod.784382 - 05/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
7ZsRWcwcUGewCm4
LcBZjD+r9FDc+klD3a
4gkxAy+8W8=

Código seguro de verificación: P7JCFQ-WYUMUEKY

Pág. 1 de 6



PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

En el grupo de programas 334 "Promoción cultural", se incluyen gastos por la edición de publicaciones, los gastos de conferencias, congresos y exposiciones, Ayudas a la investigación y otros programas culturales, así como los gastos del personal dedicados a esta finalidad de gastos.

Conforme al artículo 165 del TRLRHL, junto a los Estados de Gastos e Ingresos, se acompañan las **bases de ejecución**, constituidas por un texto complementario de las que se establezcan para la Diputación de Albacete en el ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del citado Real Decreto 500/90.

Se acompaña, conforme al art. 168 del TRLRHL, la siguiente documentación complementaria:

- **Memoria** redactada por la Presidencia, en la que se exponen los criterios que han presidido la formación del presupuesto, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

- **Liquidación del presupuesto de 2017 y Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2018**, confeccionados con los criterios de la Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda, 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- El **Anexo de personal** del Organismo, en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en el mismo, con la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Igualmente se acompaña la **Plantilla** de personal y **Relación de Puestos de Trabajo** adscritos al IEA.

3.- Análisis global

Los estados de gastos e ingresos se presentan nivelados, cifrados en 614.361,00 euros, cuya distribución, por Capítulos, puede verse en el resumen que forma cabecera de los estados numéricos de aplicaciones presupuestarias y conceptos, respectivamente. En el mismo, aparecen los porcentajes de participación de cada Capítulo sobre el total del Presupuesto.

En el estado de gastos, un 63,59 % (390.675,00 euros) está destinado a gastos de personal, el 17,27% (106.070,00 euros) corresponde a gastos en compra de bienes y servicios y un 15,38% (94.505,00 euros) a transferencias corrientes. El capítulo I, se ha evaluado de acuerdo a la valoración económica resultante de la relación de puestos de trabajo que se adjunta como Anexo al Presupuesto, habiéndose recogido las mismas retribuciones que para 2018. Cualquier incremento que se prevea en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, habrá de ser objeto de modificación presupuestaria, para la que se ha consignado un crédito global de 8.000,00 euros en el Capítulo V "Fondo de Contingencia"

El montante de la inversión, en el Capítulo 6, supone un 1,48 % (9.100,00 euros) del presupuesto, y el resto corresponde a una partida para pago de anticipos reintegrables al personal, con un 1,00% (6.011,00 euros), sin variaciones respecto al ejercicio 2018.





PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

En el estado de ingresos, se evidencia la alta dependencia económica del IEA respecto a la Diputación, ya que la subvención de fondos provinciales es del 96,85% (595.000,00 euros) del total, habiéndose incrementado respecto del ejercicio anterior en 5.000,00 euros. El resto constituye los fondos propios, con un 2,17% (13.344,00 euros) y un concepto compensatorio del 0,89% (6.011,00 euros).

El presupuesto del ejercicio 2019 ha experimentado un aumento respecto del presupuesto de 2018 de 5.794,00 euros (un 0,95%).

Esta Intervención se reitera una vez más, en que correspondiendo el ejercicio de las funciones de Tesorero, Interventor y Secretario, reservadas a los habilitados estatales, a los titulares de los puestos de Secretaria, Tesorería e Intervención de la propia Diputación, ya sea directamente o por delegación, el importe de los conceptos específicos retributivos, consignados en dichas relaciones de personal, deberían de incorporarse en los del puesto de trabajo de la institución provincial.

Por otra parte se señala que la redacción dada a la base 8ª apartado 2 "Asistencias", en su tenor literal, viene dando lugar a la liquidación de cantidades fijas y periódicas no vinculadas a la participación efectiva de los señores Director y Secretario Técnico en órganos colegiados por lo que deberá de modificarse dicho concepto para ajustarse a la normativa vigente.

4.- Carga financiera

No habiéndose contratado operación de crédito alguna por el IEA, no existe carga financiera que deba imputarse al presupuesto.

5.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.-

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presupuesto del IEA cumple con los principios de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), en tanto los ingresos de los capítulos 1 a 7 (608.350,00 euros) son iguales a los gastos consignados en los mismos capítulos 1 a 7 del estado de gastos (608.350,00 euros).

En relación con el cumplimiento de la **Regla de Gasto**, el artículo 12 de la citada Ley, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Aunque los cálculos para conocer dicha magnitud no resultan obligatorios hasta la liquidación del ejercicio, que es cuando la Intervención de Fondos deberá pronunciarse acerca del cumplimiento de estos objetivos, si es posible comprobar la tendencia que siguen estos presupuestos, de tal forma que los gastos de los capítulos 1 a 7 del proyecto de presupuesto de 2019 que se propone aprobar, excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados de la UE y otras administraciones públicas, no aumenten por encima de la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto, respecto a la

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**6 Presupuesto IEA 2019. Informe de Intervención - INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALBACETENSES - Cod.784382 - 05/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7JCFQ-WYUMUEKY Pág. 3 de 6

Hash SHA256:
7ZsRWcwcUGewCm4
LcBZjD+r9FDc+kLd3a
4gkxAy+8W8=



PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

ejecución de ejercicios anteriores, con inicio en 2012, año base de estimación, descontada previamente la posible incidencia que pudieran tener los ajustes SEC.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, fueron aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda para el periodo 2018-2020, quedando de esta manera establecida la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española en un 2,7%, que fijará la variación del gasto computable nominal de las Corporaciones Locales, :

	LIQUIDACIÓN (Estimación)	PRESUPUESTO INICIAL
	2018	2019
Empleos no financieros -Suma Gastos 1 a 7	597.893,05	608.350,00
(-) Intereses	0,00	0,00
Ajuste ingresos finalistas UE/Adms públicas	0,00	0,00
Otros Ajustes	-15.337,05	0,00
Por gastos pendientes de aplicar al presupuesto		
GASTO COMPUTABLE	582.556,00	608.350,00
LIMITE GASTO COMPUTABLE		
Tasa referencia 2019 (2,7%)	598.285,01	
DESVIACIÓN		-10.064,99

De estos cálculos se desprende que a la finalización de la ejecución del presupuesto para 2019, no se cumple con la regla de gasto, al existir un exceso de 10.064,99 euros en el límite de gasto computable según la tasa de referencia aprobada para 2019. No obstante, el cumplimiento o no de este límite anterior debe de hacerse a nivel consolidado de las unidades que integran la Diputación, que será objeto de estudio independiente.

6. Marco Presupuestario.

El artículo 29 de la citada Ley Orgánica 2/2012, señala que "las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública". Dichos marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



6 Presupuesto IEA 2019. Informe de Intervención - INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES - Cod.784382 - 05/12/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
7ZsRWcwUGewCm4
LcBzJD+r9FDc+klD3a
4gkxAy+8W8=



PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

En este sentido, mediante Resolución de la Presidencia nº 2448, de fecha 22 de septiembre de 2018, se aprobaron las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2019 de las que se deriva para este organismo autónomo un techo de gasto de 608.350,00 euros. Dichas proyecciones se efectuaron con un incremento de las previsiones iniciales del 2,7%, conforme a la tasa de referencia del PIB de medio plazo de la economía española fijada para el año 2019 por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018.

Estableciendo la comparación entre las previsiones de dicho marco presupuestario y el Proyecto de Presupuestos resulta:

ESTADO DE INGRESOS. Resumen por capítulos

CAP.	DENOMINACIÓN	Líneas Fundamentales 2019	PROYECT. Ptos 2019	Diferencias
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios púb. y otros ing	13.344,00	13.344,00	0,00
4	Transferencias corrientes	595.000,00	595.000,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	6,00	6,00	0,00
6	Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	608.350,00	608.350,00	0,00
8	Activos financieros	6.011,00	6.011,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	614.361,00	614.361,00	0,00

ESTADO DE GASTOS. Resumen por capítulos

CAP.	DENOMINACIÓN	Líneas Fundamentales 2019	PROYECT. Ptos 2019	Diferencias
1	Gastos de personal	387.000,00	390.675,00	3.675,00
2	Gastos en b. corrientes y serv.	114.000,00	106.070,00	-7.930,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	90.000,00	94.505,00	4.505,00
5	Fondo contingencia	8.250,00	8.000,00	-250,00
6	Inversiones reales	9.100,00	9.100,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	608.350,00	608.350,00	0,00
8	Activos financieros	6.011,00	6.011,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	614.361,00	614.361,00	0,00





PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"

7.- Aprobación

La aprobación inicial, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, corresponde al Consejo Rector, para ser remitidos posteriormente a la Excm. Diputación para su integración en su Presupuesto General de conformidad con los trámites prevenidos en la legislación reguladora de las haciendas locales. (art. 164 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 g), de los Estatutos).

EL INTERVENTOR
(Firma electrónica al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**6 Presupuesto IEA 2019. Informe de Intervención - INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALBACETENSES - Cod.784382 - 05/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
7ZsRWcwcUGewCm4
LcBZjD+r9FDc+klD3a
4gkxAy+8W8=

Código seguro de verificación: P7JCFQ-WYUMUEKY Pág. 6 de 6